



PLENO EXTRAORDINARIO DEL 22 VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE

Siendo las 13:30 trece Horas con treinta minutos, encontrándose debidamente integrado el Honorable Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, por los CC. Magistrado Presidente Licenciado JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA, Licenciada Magistrada VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, Magistrado Licenciado JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA y el Secretario del Pleno Licenciado Juan Fernando Witt Gutiérrez, se procede a celebrar el Pleno extraordinario bajo el orden del día.-----


ÚNICO.- Proveer lo necesario respecto a la circular número 05 de fecha 11 de Septiembre del año en curso, emitida por el Gobierno del Estado de Jalisco, girada por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a través de la cual comunica a los Secretarios de Estado, Fiscal General del Estado, Procurador Social del Estado y Contraloría del Estado, que con motivo de la celebración del "día del Servidor Público" con fundamento el artículo 38 de la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y del calendario oficial que el próximo Viernes 29 de Septiembre será día de descanso obligatorio para todo el personal del ejecutivo estatal.-----

Sometido a consideración del Pleno el único punto del orden del día, los que resolvemos nos sumamos a la determinación emitida por el Gobierno del Estado de Jalisco, relativa a la circular número 05 de fecha 11 de Septiembre del año en curso, que estableció que con motivo de la celebración del "día del Servidor Público" el próximo viernes 29 de Septiembre será día de descanso obligatorio para todo el personal del ejecutivo estatal, ya que consideramos que dicho beneficio lo deben de disfrutar también los servidores públicos que laboran para el Tribunal de


Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, sin que pase desapercibido que el artículo 38 de la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece como día inhábil los días 28 de Septiembre, que se conmemora el día del servidor público, en consecuencia **por unanimidad declaramos como día inhábil el 29 de Septiembre del año en curso**, esto es, en consecuencia de ello, no contarán los términos judiciales, tanto el 28 como el 29 de Septiembre de 2017.-----

Lo anterior hágase del conocimiento de las autoridades federales (Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados), así como litigantes y público en general, por los medios de estilo.-----

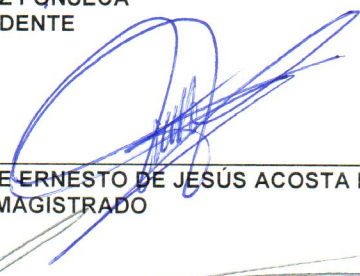
Con lo anterior se da por terminada la sesión extraordinaria de Pleno y firman los C.C. Magistrado Presidente Licenciado JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA, Licenciada Magistrada VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, Magistrado Licenciado JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA y el Secretario del Pleno Licenciado Juan Fernando Witt Gutiérrez, que autoriza y da Fe.-



LIC. JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA
MAGISTRADO PRESIDENTE



LIC. VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA
MAGISTRADO



LIC. JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA
MAGISTRADO



LIC. JUAN FERNANDO WITT GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL